

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
Núm. 041-2022.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER),
MARCADO BAJO LA REFERENCIA:
FONPER-DAF-CM-2022-0001.

La presente acta se emite en fecha miércoles dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

Considerando: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Considerando: Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

Resulta: Que en fecha miércoles nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0001.

Resulta: Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: NIXMAIRY COMERCIAL, S.R.L., GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ (KCP), S.R.L., INVERSIONES BABULOY, S.R.L., MULTISERVICIOS HERMES, S.R.L., POLONIA SERVICES, S.R.L. Y FRANCISCO FAMILIA RIVERA.

Resulta: Que los oferente que presentaron sus ofertas de manera física y a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones en el presente proceso de Compra Menor fueron las empresas: Centro Automotriz Remesa, S.R.L., en fecha jueves diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022),

siendo las 17:39 P.M., y Auto Mecánica Gómez & Asociados, S.R.L., en fecha viernes once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8:30 A.M..

Resulta: Que el viernes once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en horas de las: 9:01 A.M., se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

Resulta: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron enviadas mediante correo electrónico para ser evaluadas, a la Dirección Administrativa y Financiera, en fecha viernes once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), las propuestas recibidas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento.

Por cuanto: Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha viernes once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), debidamente firmado y sellado por el Sr. Juan Antonio, en representación de la División de transportación, donde se recomienda que para el presente proceso llevado a cabo para la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sea adjudicado a la empresa **Auto Mecánica Gómez, S.R.L.**, ya que presentó la oferta más económica y cumple con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica y validados en dicho informe bajo la modalidad Cumple/No cumple, el cual reposa en el expediente.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: La Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y de no prohibiciones legales, depositada por el oferente Auto Mecánica Gómez, S.R.L., y que forma parte del expediente.

Vista: Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

Visto: El informe de evaluación de ofertas emitido por la Dirección Administrativa y Financiera en fecha lunes catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), en cumplimiento de sus funciones, en fecha miércoles dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), **DECLARA** a la empresa **Auto Mecánica Gómez, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0001, correspondiente a la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,083,240.00)**.



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

